	ACTA DE EVALUACIÓN

ALCANCE DEL INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NUMERO:	PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. MC-CUC-DRC-015-2025
OBJETO:	CONTRATAR LA LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST EN SENA REGIONAL CAUCA EN EL EJE DE MENTALMENTE SALUDABLE.
PRESUPUESTO OFICIAL:	El presupuesto oficial para la presente contratación es de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (17.250.000) IVA INCLUIDO**

CIUDAD Y FECHA: Popayán, 29 de mayo de 2025	**HORA DE INICIO: 10:20 am**	**HORA FIN: 12:40 m**
LUGAR DE VERIFICACIÓN:	Oficina Coordinación Grupo Administrativo y Financiero Mixto – SENA – Regional Cauca	

TEMA: 1. GENERALIDADES.

1.1. La siguiente es la verificación emitida por el Comité verificador Designado, de la(s) propuesta(s) presentada(s) dentro del proceso contractual referenciado, en aplicación a los preceptuado en el Decreto 1082 del 2015, el Comité verificador designado por el Director de la Regional Cauca en los estudiosos previos del proceso, procedió a revisar, estudiar y/o analizar las propuestas radicadas en el Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto, en los términos previstos en la invitación pública.

1.2. Se resalta que el comité verificador podrá contar con el apoyo idóneo especializado en la materia objeto del contrato con un contratista o servidor público del centro de formación, en aras de una eficaz verificación de la oferta económica.

1.3 Como premisa inicial, es importante denotar que, de acuerdo con lo establecido en el cronograma expuesto en el SECOP II, en fecha y hora 07*/05/2025 12:00* m. se llevó a cabo el cierre del proceso como consta en el aplicativo SECOP II, donde se encuentra registrado la apertura de los sobres electrónicos de los oferentes que participaron.

1.4. Que al correo electronico establecido por la entidad llegaron dos ofertas de manera externa, aduciendo indisponibilidad de la plataforma, los proponentes que enviaron correos fueron los siguientes: SUPERORGANIZACIONES envió correo el 07 de mayo de 2025 a las 10:58 am y JJA PRODUCCIONES SAS envió correo el 07 de mayo de 2025 a las 12:01 m.

1.5. Conforme a los términos establecidos en el cronograma los proponentes tenían un día hábil a partir de la publicación del informe preliminar de evaluación para realizar observaciones o subsanara documentos, en este término NO SE PRESENTEARON OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR.

1.6 En el término de traslado como mensaje público los proponentes CARLOS CEBALLOS, MARTELLO SAS Y DINAMO LOGISTICA & EVENTOS envió documentos de subsanación mediante mensaje al proceso, así mismo el proponente SUPERORGANIZACIONES respondió el informe de evaluación.

1.7 Los proponentes CARLOS CEBALLOS SUPERORGANIZACIONES y DINAMO LOGISTICA & EVENTOS, realizaron observaciones sobre el documento CURSO ACTUALIZACIÓN 20 HORAS del componente de SG-STT.
1.8 Conforme a las observaciones presentadas, en especial la del señor RODRIGO RODRIGUEZ- DINAMO LOGISTICA & EVENTOS, no se termina la adjudicación del proceso y se corre traslado de la observación al proponente MARTELLO SAS para dar respuesta HASTA EL 27 DE MAYO DE 2025 HASTA LAS 3:00pm
1.9 Cumplido el término antes descrito el proponente no da respuesta al requerimiento, razón por la cual se procede a cancelar la adjudicación en plataforma y se deberá continuar evaluando las propuestas en el sexto y séptimo orden de elegibilidad, conforme a los documentos de subsanación aportados.

2. OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar los documentos de subsanación entregados por los proponentes conforme al orden de elegibilidad.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN PLANTEADA POR CARLOS CEBALLOS:

De conformidad con la observación plateada el evaluador del componente de Seguridad y Salud en el trabajo, da respuesta a la misma manifestando lo siguiente:

El requisito contractual establecido es:

Para la implementación del SG-SST:
3. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo través la aplicación de estándares mínimos aplicables – Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019, el cual acorde al Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) "deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión", el cual no solo aplica a "empresas".

Acorde al ARTÍCULO 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). PARÁGRAFO 2. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST) y acorde a la CIRCULAR No. 0015 del 21 de febrero del 2024 del ministerio de trabajo que está dirigida a: EMPLEADORES PÙBLICOS Y PRIVADOS, CONTRATANTES DE PERSONAL BAJO MODALIDAD DE CONTRATO CIVIL, COMERCIAL O ADMINISTRATIVO, TRABAJADORES DEPENDIENTES E INDEPENDIENTES, ORGANIZACIONES DE ECONOMIA SOLIDARIA Y DEL SECTOR COOPERATIVO, AGREMIACIONES O

ASOCIACIONES QUE AFILIAN TRABAJADORES INDEPENDIENTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES Y TRABAJADORES EN MISION, ESTUDIANTES AFILIADOS AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES, ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES; POLICIA NACIONAL EN LO QUE CORRESPONDE A SU PERSONAL NO UNIFORMADO Y AL PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS MILITARES; QUIENES DEBEN IMPLEMENTAR LOS ESTÁNDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES. REGISTRO ANUAL DE AUTOEVALUACIONES Y PLANES DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST. en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Resolución No. 0312 de 2019, que establece que, «Desde enero del año 2020 en adelante, (…) en el mes de diciembre las empresas deberán: 1. Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución» **se reitera el uso del aplicativo habilitado por el Ministerio del Trabajo en la página web del Sistema General de Riesgos Laborales como único instrumento autorizado para realizar el registro de estándares mínimos, dado que no existe otro medio avalado por el Ministerio del Trabajo para tal fin.**

Dado el marco normativo existente, son los requisitos establecidos por la entidad para la ejecución de sus procesos contractuales, por lo anterior, **NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN.**

3. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN

En el presente documento se deja constancia que se recibió SEIS (06) propuestas EN PLATAFORMA SECOP II para participar en el Proceso De Mínima Cuantía MC-CUC-DRC-015-2025 , allegado tal como aparece a continuación:

LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST	Sandra Vallejo Morán	Oferta en evaluación	7/05/2025 10:59 AM	14.490.000 COP
CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA	Carlos Ceballos Ordoñez	Oferta en evaluación	7/05/2025 9:33 AM	13.627.500 COP
Martello S.A.S Oferta No. MC-CUC-DRC-015-2025	MARTELLO S.A.S	Oferta en evaluación	7/05/2025 8:14 AM	15.770.000 COP
Sena Agropecuario Talleres	FUNDACION NUEVA GENERACION	Oferta en evaluación	7/05/2025 7:47 AM	14.780.000 COP
CONTRATAR LA LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCION	Comfacauca	Oferta en evaluación	7/05/2025 7:42 AM	13.419.350 COP
SENA EJE SALUDABLE 2025	Dinamo Logistica y Eventos	Oferta en evaluación	6/05/2025 7:44 PM	16.500.000 COP

IMAGEN No 1

Sin embargo, al correo establecido por la Entidad para seguir el protocolo de indisponibilidad, se enviaron dos propuestas:

1. SUPERORGANIZACIONES, envió correo el 07 de mayo de 2025 a las 10:58 am

De: SUPERORGANIZACIONES <superorganizaciones@gmail.com>
Enviado: miércoles, 7 de mayo de 2025 10:58 a. m.
Para: Juan Farid Janna Macias <jfjanna@sena.edu.co>
Cc: SUPERORGANIZACIONES <superorganizaciones@gmail.com>
Asunto: OFERTA SUPERORGANIZACIONES PROCESO MC-CUC-DRC-015-2025 INDISPONIBILIDAD SECOP II

Hoy es un excelente dia para servir.

De manera atenta y para sus fines pertinentes adjuntamos documentos del asunto en aplicación del protocolo de indisponibilidad por falla particular del SECOP II. El archivo de oferta económica está protegido con una clave que será enviada por este mismo medio antes de la hora determinada en el cronograma para apertura de las ofertas.

Proponente: SUPERORGANIZACIONES SAS
Nit 901387498-3

Cordialmente,

RICARDO SAAVEDRA SIERRA
Representante Legal

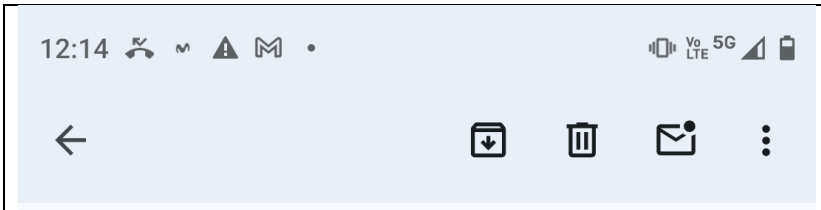


Juan Farid Janna Macias
Regional Cauca - Contratista
jfjanna@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Calle 4 # 2-67



www.sena.edu.co
@SENAcomunica

En el correo de la referencia, envía documentos de la oferta y sigue el protocolo de indisponibilidad, mediante mensaje al proceso este oferente adjunta el certificado de falla particular, el cual se adjunta:



Estimado Sr.(a) RICARDO SAAVEDRA SIERRA

Su solicitud sobre 1 - S II - Presentación de ofertas - P2037 - MC-CUC-DRC-015-2025 - Proveedor registrado con el número 1365538 a su nombre, ha sido resuelto por Paola Andrea Rodriguez Martinez , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2025-05-08 12:12
Tipo de solución: Definitivo
Solución :

Bogotá D.C., 8 de mayo de 2025

Señores:

SUPERORGANIZACIONES

Ciudad

CERTIFICADO DE FALLA PARTICULAR SECOP II

Evento: Presentación de ofertas.

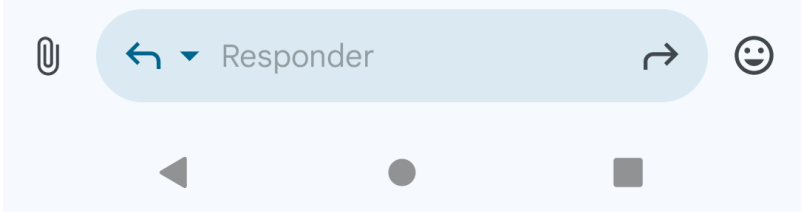
Debido a un error en la plataforma reportado mediante el caso número 1365538 el día 2025-05-07 a las 10:45, la oferta del proveedor SUPERORGANIZACIONES en el proceso MC-CUC-DRC-015-2025 de la entidad estatal SENA REGIONAL CAUCA no logró presentarse a través del SECOP II.

Recuerde que este documento constituye un certificado de falla particular aplicable de acuerdo con lo estipulado en el Protocolo de indisponibilidad que puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/09/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022_0.pdf

El protocolo de indisponibilidad hace parte integral de los términos y condiciones del SECOP II, por lo tanto, es de obligatorio cumplimiento.

A continuación, nuestros canales de atención:



Por lo anterior, la Entidad procede a cargar está oferta como externa siguiendo la guía establecida por Colombia Compra, para que sea evaluada por el comité.

2. JJA PRODUCCIONES SAS, envió correo el 07 de mayo de 2025 a las **12:01 m**

De: Julio Andrade <gerencia@ja-producciones.com>
Enviado: miércoles, 7 de mayo de 2025 12:01 p. m.
Para: Juan Farid Janna Macias <jfjanna@sena.edu.co>
Asunto: PRESENTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-CUC-DRC-015-2025 - JJA PRODUCCIONES SAS

Adjuntamos la siguiente información, de acuerdo al Protocolo de Indisponibilidad que presenta la plataforma de Secop II

Número de proceso de contratación: MC-CUC-DRC-015-2025
Nombre de la cuenta registrada en SECOP II: JJA PRODUCCIONES SAS (PROPONENTE SINGULAR)
Nit: 901235624-3
Persona de contacto: JULIO CESAR ANDRADE VELASCO

--
Julio Cesar Andrade Velasco
C.C No. 76.316.214
Representante Legal JJA PRODUCCIONES SAS
Tel: 304 6387835

Juan Farid Janna Macias
Regional Cauca - Contratista
jfjanna@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Calle 4 # 2-67

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Respecto de este correo se evidencia que el mismo fue enviado por fuera del término de presentación de oferta por cuanto, el cronograma del proceso estableció que se podía presentar ofertas desde la publicación de estudios previos e invitación de mínima cuantía que fue el día 02 de mayo de 2025 hasta el día 07 de mayo de 2025 a las 12:00 m, además no llegó certificado de falla particular por soporte de Colombia compra.

Conforme lo anterior, se presentaron en tiempo SIETE (07) PROPUESTAS, quedando la lista de oferta lo siguiente:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA SUPERORGANIZACIONES (OFERTA EXTERNA)_EXT	SUPERORGANIZACIONES	Oferta en evaluación	13/05/2025 5:49 PM	15.890.000 COP
LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST	Sandra Vallejo Morán	Oferta en evaluación	7/05/2025 10:59 AM	14.490.000 COP
CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA	Carlos Ceballos Ordoñez	Oferta en evaluación	7/05/2025 9:33 AM	13.627.500 COP
Martello S.A.S Oferta No. MC-CUC-DRC-015-2025	MARTELLO S.A.S	Oferta en evaluación	7/05/2025 8:14 AM	15.770.000 COP
Sena Agropecuario Talleres	FUNDACION NUEVA GENERACION	Oferta en evaluación	7/05/2025 7:47 AM	14.780.000 COP
CONTRATAR LA LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCION	Comfacauca	Oferta en evaluación	7/05/2025 7:42 AM	13.419.350 COP
SENA EJE SALUDABLE 2025	Dinamo Logistica y Eventos	Oferta en evaluación	6/05/2025 7:44 PM	16.500.000 COP

LISTA DE OFERTAS – PANTALLAZO SECOP II

Proponente	Fecha y hora de presentación de propuesta	Valor de la propuesta
DINAMO LOGISTICA Y EVENTOS	06/05/2025 7:44 pm	$16.500.000
COMFACAUCA	07/05/2025 7:42 am	$13.419.380
FUNDACIÓN NUEVA GENERACIÓN	07/05/2025 7:47 am	$14.780.000
MARTELLO SAS	07/05/2025 8:14 am	$15.770.000
CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ	07/05/2025 9:33 am	$13.627.500
SANDRA VALLEJO MORAN	07/05/2025 9:33 am	$14.490.000
SUPERORGANIZACIONES	07/05/2025 10:58 am SE CARGA COMO EXTERNA EN PLATAFORMA EL DÍA 13/05/2025	$15.890.000

CUADRO No 2 – ORDEN DE ELEGIBILIDAD CONFORME AL VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA

Proponente	Fecha y hora de presentación de propuesta	Valor de la propuesta	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
COMFACAUCA	07/05/2025 7:42 am	$13.419.380	1
CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ	07/05/2025 9:33 am	$13.627.500	2
SANDRA VALLEJO MORAN	07/05/2025 9:33 am	$14.490.000	3
FUNDACIÓN NUEVA GENERACIÓN	07/05/2025 7:47 am	$14.780.000	4
MARTELLO SAS	07/05/2025 8:14 am	$15.770.000	5
SUPERORGANIZACIONES	07/05/2025 10:58 am SE CARGA COMO EXTERNA EN PLATAFORMA EL DÍA 13/05/2025	$15.890.000	6
DINAMO LOGISTICA Y EVENTOS	06/05/2025 7:44 pm	$16.500.000	7

Se procederá a verificar la totalidad de documentos de quien ofrece el Menor Precio. Así mismo se tendrá en cuenta los requerimientos de tipo jurídico, técnico y de seguridad y salud en el trabajo así como ambientales.

Por lo anterior se retoma, la evaluación realizada al oferente COMPFACUACA ha la cual se rechazó su oferta, donde en el informe se estableció lo siguiente:
"(…)

La presente evaluación iniciara con el proponente que ofrece el menor precio en el presente proceso de selección ***COMFACAUCA,*** *identificada con NIT. No. 891.500.182-0, representada legalmente por: JUAN CRISTÓBAL VELASCO CAJIAO, identificado con cédula de ciudadanía No.* ***10.519.479,sin embargo, presenta la oferta la segunda suplente GLORIA MARISOL CHAGUENDO y no se aporta acta del la falta temporal del principal.***

VERIFICACION OFERTA ECONOMICA



3.1	AGREGAR OFERTA ECONOMICA ANEXO PDF				Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal			
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							17.250.000,00	13.419.350,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80141607	VALOR TOTAL DEL CONTRATO CONTRATAR LA LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST EN SENA REGIONAL CAUCA EN EL EJE DE MENTALMENTE SALUDABLE.	1,00	UN	17.250.000,00	13.419.350,00	17.250.000,00	13.419.350,00
3.2	ADJUNTAR ANEXO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD DE OFERTA ECONOMICA		Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTAR ANEXO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD DE OFERTA ECONOMICA)						
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ADJUNTAR ANEXO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD DE OFERTA ECONOMICA'.								

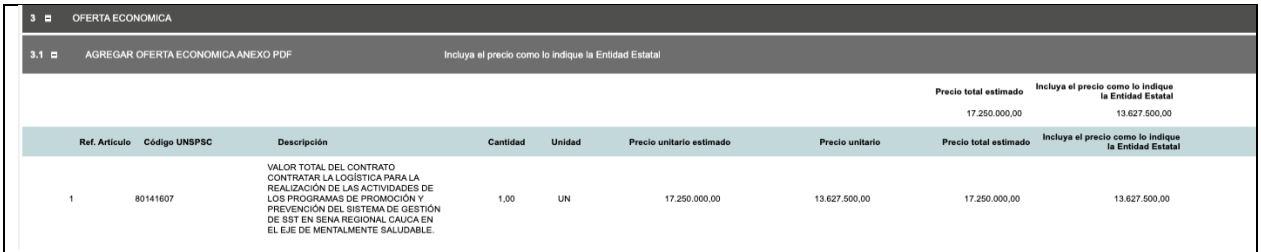
Se procede a revisar la oferta económica PDF, y se evidencia que el proponente cambia TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO Y EN EL ANEXO DE OFERTA ECONOMICA, por lo tanto, el proponente incurre en causal de rechazo establecida en la invitación publica No. MC-CUC-DRC-015-2025, condición 3.10.1. Causales de rechazo Numeral 24, que establece:

> *24. Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA".*

Por lo anterior, se rechaza. La oferta presentada por ***COMFACAUCA,*** *identificada con NIT. No. 891.500.182-0"*

Por lo anterior, se procede a evaluar al segundo oferente en el orden de elegibilidad, los documentos aportados en la oportunidad de subsanación, aportados por el proponente **CARLOS CEBALLLOS ORDOÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía no. 1.086.548.482

VERIFICACION OFERTA ECONOMICA



3	OFERTA ECONOMICA								
3.1	AGREGAR OFERTA ECONOMICA ANEXO PDF				Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal				
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								17.250.000,00	13.627.500,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80141607	VALOR TOTAL DEL CONTRATO CONTRATAR LA LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST EN SENA REGIONAL CAUCA EN EL EJE DE MENTALMENTE SALUDABLE.	1,00	UN	17.250.000,00	13.627.500,00	17.250.000,00	13.627.500,00

Se verifica, la oferta económica y la misma es válida ya que no supera los valores techo establecido por la Entidad.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN(ES)
1. Anexar carta de presentación de la propuesta en el modelo que se encuentra publicado en la presente invitación. Mediante el cual se consta que no incurre en causal de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	CUMPLE	El proponente Anexa Documento diligenciado
2. Anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica o proponente plural; si es persona extranjera anexar copia de la cedula de extranjería o pasaporte o visa acompañado del permiso de trabajo o documento que haga las veces de acuerdo con la ley colombiana.	CUMPLE	Anexa Documento
3. La persona jurídica debe entregar el certificado de existencia y representación legal vigente o renovado, expedido por la cámara de comercio, o él competente según sea al caso, con expedición no superior a treinta (30) días.	N/A	N/A
4. La capacidad jurídica de las personas naturales se verificará así: a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. b) acreditar La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Nota Aclaratoria: Si su actividad está encaminada en ofrecer bienes o servicios valorables en dinero con el ánimo de obtener ganancias o lucro, deberá anexar el Certificado de Registro Mercantil vigente, renovado o actualizado, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha de expedición no	CUMPLE	APORTA CERTIFICADO DE CÁMARA Y COMERCIO DEL 05/05/2025

	mayor a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso contractual.		
5.	En el caso de Proponente Plural, deberán anexar el documento de constitución del Consorcio o la Unión Temporal, indicando el porcentaje de participación y las responsabilidades de los participantes; acompañados de los documentos que acrediten la existencia y representación legal, en el caso de persona jurídica, y/o documentos que validen a la persona natural que hagan parte del proponente plural, según las condiciones establecidas en el requisito del numeral anterior; y quien hará las veces de representante legal, acompañando del poder que lo acredite como tal, con la firma autorizada de cada una de los integrantes. Para la Unión temporal deberá señalar los términos y extensión de la participación de cada uno, en su propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA, en el caso que se les apliquen sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se les impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus integrantes.	NO APLICA	
6.	Anexar Acreditación del cumplimiento del pago mensual de los Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales. La acreditación se efectuará con la presentación de las copias de las planillas y de los pagos correspondientes al mes de la convocatoria contractual, acompañado de la certificación emitida por el revisor fiscal o representante legal, de acuerdo con los formatos adjuntos GCCON-F-063 FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA NATURAL ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003. Si la persona natural subcontrata los servicios a prestar o tiene a su vez empleados, ésta deberá acreditar igualmente paz y salvo de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales de los subcontratistas o empleados de ésta, como mínimo sobre la base de un salario mínimo legal mensual vigente.	CUMPLE	Anexa Documento
7.	Anexar Antecedentes: El proponente puede anexar los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales; El SENA verificará en la evaluación, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (https://www.contraloria.gov.co/), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación (https://www.procuraduria.gov.co/portal/), antecedentes Policía Nacional (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml) y en el certificado que arroja Rues, Fosyga, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008.	CUMPLE	Se verifico en las páginas de la contraloría, procuraduría y policía, delitos sexuales
8.	Anexar, Solo en el caso que el representante legal o en la persona natural sea varón y menor de 50 años, deberá acreditar definida su Situación Militar. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus	CUMPLE	ANEXA DOCUMENTO

integrantes. Lo anterior, siempre que se trate de hombres menores de 50 años, de conformidad con el artículo 111 de Decreto – Ley 2150 de 1995.		
9. Tratándose de proponente Persona Natural o este es integrante del proponente plural, se verificará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, si registra multa por infracción al código de policía con demora de pago.	CUMPLE	Se verifico en la web: no hay medidas correctivas por cumplir
10. El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 través su nombre. Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.	CUMPLE	se anexo registro de deudores alimentarios morosos
11. RUT	CUMPLE	ANEXA DOCUMENTO
CONCLUSION JURÍDICA CUMPLE-		

DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO – EXPERIENCIA – SST Y AMBIENTALES

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
12. El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, con máximo dos (02) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV. En virtud del numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para MiPymes la acreditación de la experiencia relacionada con el objeto contractual con máximo cuatro (04) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV.	CUMPLE	Anexa Documento
13. Para el cumplimiento de este ítem el proponente deberá diligenciar el Anexo Técnico DENOMINADO FORMATO ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROCESO. Firmado por el representante legal o apoderado, donde manifiestan cumplir con las condiciones técnicas establecidas en las obligaciones específicas y en la invitación pública y los demás documentos del presente proceso.	CUMPLE	Anexa Documento

14. Para la implementación del SG-SST: 3. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo través la aplicación de estándares mínimos aplicables – Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	**NO CUMPLE**	**El proponente subsana los siguientes documentos** **Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST** **Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST** **Sin embargo, el ultimo requisito NO CUMPLE. El certificado NO corresponde a evaluación emitida por ARL o MINTRABAJO.**
15. Acreditar través de una declaración juramentada de no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales.	CUMPLE	Anexa el documento
16. Presentar carta de compromiso donde se establezca que contará con personal idóneo para la manipulación de alimentos y aportará los debidos certificados en la ejecución del contrato.	CUMPLE	Anexa el documento
17. El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado	CUMPLE	Anexa el documento
CONCLUSIONES DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, SG SST Y AMBIENTAL NO CUMPLE- SE RECHAZA LA OFERTA		

De acuerdo con lo anterior, una vez revisado los documentos presentados por el proveedor se obtiene la siguiente conclusión:

Documentos habilitantes de orden Jurídico HABILITADO
Documentos habilitantes de orden Técnico HABILITADO
Documentos habilitantes de orden SG-SST Y AMBIENTAL: NO HABILITADO

El proponente CARLOS CEBALLLOS ORDOÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía no. 1.086.548.482, NO CUMPLE con todos los requisitos de SG- STT establecidos en el proceso MC-CUC-DRC-015-2025, incurriendo de está manera en causal de rechazo establecida en la invitación publica en la condición 3.10.1. en el numeral 18

18. *Cuando el proponente subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.*

por lo tanto, se continua la evaluación con la tercera proponente en el orden de elegibilidad, la proponente **SANDRA MIREYA VALLEJO MORAN,** identificada con cédula de ciudadanía no. 1.085.252.465, la proponente no presentó documentos de subsanación y por lo tanto se incurre en causal de rechazo establecida en la condición no. 3.10.1, en el numeral17, que establece:

17. Cuando el proponente no responda el requerimiento efectuado por la entidad, para subsanar los requisitos y documentos, en plazo concedido por la entidad para tal fin o respondiéndolo mejore su propuesta, es decir acredite requisitos con posterioridad al cierre.

se continua la evaluación con el cuarto proponente en el orden de elegibilidad **FUNDACION NUEVA GENERACIÓN** , identificada con Ni. No. 900.134.112-7, representada legalmente por MARÍA ALEJANDRA FIGUEROA CASTRO identificada con numero de cédula No. 1.061.685.842, no presentó documentos de subsanación y por lo tanto se incurre en causal de rechazo establecida en la condición no. 3.10.1, en el numeral17, que establece:

17. Cuando el proponente no responda el requerimiento efectuado por la entidad, para subsanar los requisitos y documentos, en plazo concedido por la entidad para tal fin o respondiéndolo mejore su propuesta, es decir acredite requisitos con posterioridad al cierre.

Se procede con la evaluación del QUINTO proponente en el orden de elegibilidad **MARTELLO SAS**, identificada con Ni. No. 901.322.508 -1, representada legalmente por LORENA MARCELA RODAS CARILLO identificada con número de cédula No. 1.000.257.260.

VERIFICACION OFERTA ECONOMICA

3	OFERTA ECONOMICA								
3.1	AGREGAR OFERTA ECONOMICA ANEXO PDF			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								17.250.000,00	15.770.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80141607	VALOR TOTAL DEL CONTRATO CONTRATAR LA LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST EN SENA REGIONAL CAUCA EN EL EJE DE MENTALMENTE SALUDABLE.	1,00	UN	17.250.000,00	15.770.000,00	17.250.000,00	15.770.000,00
3.2	ADJUNTAR ANEXO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD DE OFERTA ECONOMICA			Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTAR ANEXO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD DE OFERTA ECONOMICA)					
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ADJUNTAR ANEXO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD DE OFERTA ECONOMICA'.								

Se verifica, la oferta económica y la misma es válida ya que no supera los valores techo establecido por la Entidad.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN(ES)
1. Anexar carta de presentación de la propuesta en el modelo que se encuentra publicado en la presente invitación. Mediante el cual se consta que no incurre en causal de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	CUMPLE	El proponente Anexa Documento diligenciado
2. Anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica o proponente plural; si es persona extranjera anexar copia de la cedula de extranjería o pasaporte o visa acompañado del permiso de trabajo o documento que haga las veces de acuerdo con la ley colombiana.	CUMPLE	Anexa Documento
3. La persona jurídica debe entregar el certificado de existencia y representación legal vigente o renovado, expedido por la cámara de comercio, o él competente según sea al caso, con expedición no superior a treinta (30) días.	**CUMPLE**	Anexa Documento certificado de existencia y representación del 06/05/2025
4. La capacidad jurídica de las personas naturales se verificará así: a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. b) acreditar La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Nota Aclaratoria: Si su actividad está encaminada en ofrecer bienes o servicios valorables en dinero con el ánimo de obtener ganancias o lucro, deberá anexar el Certificado de Registro Mercantil vigente, renovado o actualizado, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso contractual.	N/A	N/A
5. En el caso de Proponente Plural, deberán anexar el documento de constitución del Consorcio o la Unión	NO APLICA	

	Temporal, indicando el porcentaje de participación y las responsabilidades de los participantes; acompañados de los documentos que acrediten la existencia y representación legal, en el caso de persona jurídica, y/o documentos que validen a la persona natural que hagan parte del proponente plural, según las condiciones establecidas en el requisito del numeral anterior; y quien hará las veces de representante legal, acompañando del poder que lo acredite como tal, con la firma autorizada de cada una de los integrantes. Para la Unión temporal deberá señalar los términos y extensión de la participación de cada uno, en su propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA, en el caso que se les apliquen sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se les impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus integrantes.		
6.	Anexar Acreditación del cumplimiento del pago mensual de los Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales. La acreditación se efectuará con la presentación de las copias de las planillas y de los pagos correspondientes al mes de la convocatoria contractual, acompañado de la certificación emitida por el revisor fiscal o representante legal, de acuerdo con los formatos adjuntos GCCON-F-063 FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA NATURAL ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003. Si la persona natural subcontrata los servicios a prestar o tiene a su vez empleados, ésta deberá acreditar igualmente paz y salvo de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales de los subcontratistas o empleados de ésta, como mínimo sobre la base de un salario mínimo legal mensual vigente.	CUMPLE	ANEXA DOCUMENTO,
7.	Anexar Antecedentes: El proponente puede anexar los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales; El SENA verificará en la evaluación, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (https://www.contraloria.gov.co/), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación (https://www.procuraduria.gov.co/portal/), antecedentes Policía Nacional (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml) y en el certificado que arroja Rues, Fosyga, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008.	CUMPLE	,Se verifico en las páginas de la contraloría, procuraduría y policía, delitos sexuales.
8.	Anexar, Solo en el caso que el representante legal o en la persona natural sea varón y menor de 50 años, deberá acreditar definida su Situación Militar. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de	N/A	No aplica

cada uno de sus integrantes. Lo anterior, siempre que se trate de hombres menores de 50 años, de conformidad con el artículo 111 de Decreto – Ley 2150 de 1995.		
9. Tratándose de proponente Persona Natural o este es integrante del proponente plural, se verificará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, si registra multa por infracción al código de policía con demora de pago.	CUMPLE	Se verifico en la web: no hay medidas correctivas por cumplir
10. El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 través su nombre. Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.	CUMPLE	se anexo registro de deudores alimentarios morosos
11. RUT	CUMPLE	ANEXA DOCUMENTO
CONCLUSION JURÍDICA : CUMPLE-		

DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO – EXPERIENCIA – SST Y AMBIENTALES

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
1. El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, con máximo dos (02) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV. En virtud del numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para MiPymes la acreditación de la experiencia relacionada con el objeto contractual con máximo cuatro (04) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV.	CUMPLE	APORTA LOS DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA
2. Para el cumplimiento de este ítem el proponente deberá diligenciar el Anexo Técnico DENOMINADO FORMATO ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROCESO. Firmado por el	CUMPLE	Anexa Documento

representante legal o apoderado, donde manifiestan cumplir con las condiciones técnicas establecidas en las obligaciones específicas y en la invitación pública y los demás documentos del presente proceso.		
3. Para la implementación del SG-SST: 3. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo través la aplicación de estándares mínimos aplicables – Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	**NO CUMPLE**	**SE REQUIRIO AL PROPONENTE PARA QUE DEMOSTRARÁ LA AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO DENOMINADO CURS DE ACTUALIZACIÓN 20 HORAS DE SG-STT, EL PROPONENTE NO RESPONDE AL REQUERIMIENTO.**
4. Acreditar través de una declaración juramentada de no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales.	CUMPLE	Anexa el documento
5. Presentar carta de compromiso donde se establezca que contará con personal idóneo para la manipulación de alimentos y aportará los debidos certificados en la ejecución del contrato.	CUMPLE	Anexa el documento
6. El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado	CUMPLE	Anexa el documento
Mediante mensaje de proceso remitido al proponente MARTELLO SAS con copia al proponente RODRIGO RODRIGUEZ, se solicita adjuntar soporte de autenticidad del CURSO DE 20 HORAS DE SG-STT, ya que consultado en plataforma AXXA COLPATRIA no se evidencia la actualización del curso aportada por el proponente y por parte de la entidad no fue posible mediante correo o en los		

canales de comunicación obtener información sobre el certificado respecto de su autenticidad, razón por la cual se corrió traslado de la información, dando un plazo de un día hábil para adjuntar los soportes por parte de la ARL que evidenciarán que el certificado aportado en subsanación era autentico



Descripción del proceso PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN
De: SENA REGIONAL CAUCA
Usuario: LINA VANESSA BERMUDEZ PAZ
Fecha: 2 días de tiempo transcurrido (26/05/2025 3:02:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: MARTELLO S.A.S; Dinamo Logistica y Eventos;
Referencia del mensaje CO1.MSG.7937522
Tipo de mensaje: General
Asunto: TRASLADO OBSERVACIÓN Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE

Anexos

Documento	Nombre del documento	
00 - OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION (1).pdf	00 - OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION (1).pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Buenas tardes Señores

MARTELLO SAS

Cordial saludo,

Texto de mensaje

Respetuosamente, nos permitimos hacer traslado de la observación realizada por el proponente RODRIGO RODRIGUEZ (DINAMO) documento de orden de SG-STT, correspondiente a certificación actualización curso 20 horas vigencia máxim que como, el observante evidencia en la plataforma de AXA COLPATRIA SAS. no se encuentra cargado este documento aportado, por lo anterior, solicitamos sea aclarado este hecho, y se entregue un soporte por parte del a ARL manifestanc cado es autentico, se da un plazo máximo de un día habil hasta el **MARTES 27 DE MAYO DE 2025 A LAS 3:05 PM** para entregar este documento, siendo necesario manifestar que, si el documento es falso se dará el támite pertinente ante las s competentes y se RECHAZARÁ LA OFERTA.

Se copia el mensaje al observante con el fin de establecer una respuesta de fondo a la observación presentada.

Una vez cumplido el plazo, se evidencia que el proponente MARTELLO SAS no envió ningún soporte o explicación al requerimiento realizado, y conforme a la constancia que se consulta en SECOP II el mensaje fue leído por el proponente



					05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
CO1.RECEIPT.331089361	Mensaje	CO1.MSG.7937522	TRASLADO OBSERVACIÓN Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE	Leído	2 días de tiempo transcurrido (26/05/2025 3:28:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
CO1.RECEIPT.331088781	Mensaje	CO1.MSG.7937522	TRASLADO OBSERVACIÓN Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE	Leído	2 días de tiempo transcurrido (26/05/2025 3:24:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
CO1.RECEIPT.331079019	Mensaje	CO1.MSG.7937522	TRASLADO OBSERVACIÓN Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE	Recibido	2 días de tiempo transcurrido (26/05/2025 3:02:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
CO1.RECEIPT.331078271	Mensaje	CO1.MSG.7937522	TRASLADO OBSERVACIÓN Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE	Recibido	2 días de tiempo transcurrido (26/05/2025 3:02:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
CO1.RECEIPT.331060000	Mensaje	CO1.MSG.7937522	TRASLADO OBSERVACIÓN Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE	Envío	2 días de tiempo transcurrido (26/05/2025 3:02:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle

Ver más Ver menos Cambiar el estilo de paginación

CONCLUSIONES DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, SG SST Y AMBIENTAL NO CUMPLE REQUISITOS SG-STT- SE RECHAZA LA OFERTA

De acuerdo con lo anterior, una vez revisado los documentos presentados por el proveedor se obtiene la siguiente conclusión:

Documentos habilitantes de orden Jurídico HABILITADO
Documentos habilitantes de orden Técnico HABILITADO
Documentos habilitantes de orden SG-SST Y AMBIENTAL: NO HABILITADO

El proponente MARTELLO SAS, identificada con Ni. No. 901.322.508 -1, representada legalmente por LORENA MARCELA RODAS CARILLO identificada con número de cédula No. 1.000.257.260, NO CUMPLE con todos los requisitos de orden SG- SST, establecidos en el proceso MC-CUC-DRC-015-2025, ya el proponente no respondió el requerimiento realizado por la Entidad, antes explicado, razón por la cual, se establece el requisito de seguridad y salud en el trabajo como NO CUMPLE, incurriendo en las siguientes causales de RECHAZO.

3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas

17. **<u>Cuando el proponente no responda el requerimiento efectuado por la entidad, para subsanar los requisitos y documentos, en plazo concedido por la entidad para tal fin</u>** o respondiéndolo mejore su propuesta, es decir acredite requisitos con posterioridad al cierre.

18. Cuando el proponente subsane, **<u>pero no lo haga en debida forma</u>** y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.

se continua la evaluación con el SEXTO proponente en el orden de elegibilidad SUPERORGANIZACIONES SAS, identificada con Ni. No. 901.322.508 -1, representada legalmente por RICARDO SAAVEDRA SIERRA identificado con número de cédula No. 80.219.384

VERIFICACION OFERTA ECONOMICA

3	OFERTA ECONOMICA								
3.1	AGREGAR OFERTA ECONOMICA ANEXO PDF			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								17.250.000,00	15.890.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80141607	VALOR TOTAL DEL CONTRATO CONTRATAR LA LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST EN SENA REGIONAL CAUCA EN EL EJE DE MENTALMENTE SALUDABLE.	1,00	UN	17.250.000,00	15.890.000,00	17.250.000,00	15.890.000,00
3.2	ADJUNTAR ANEXO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD DE OFERTA ECONOMICA			Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTAR ANEXO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD DE OFERTA ECONOMICA)					
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ADJUNTAR ANEXO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD DE OFERTA ECONOMICA'.								

Se verifica, la oferta económica y la misma es válida ya que no supera los valores techo establecido por la Entidad.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN(ES)
1. Anexar carta de presentación de la propuesta en el modelo que se encuentra publicado en la presente invitación. Mediante el cual se consta que no incurre en causal de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	CUMPLE	Anexa Documento diligenciado
2. Anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica o proponente plural; si es persona extranjera anexar copia de la cedula de extranjería o pasaporte o visa acompañado del permiso de trabajo o documento que haga las veces de acuerdo con la ley colombiana.	CUMPLE	Anexa Documento
3. La persona jurídica debe entregar el certificado de existencia y representación legal vigente o renovado, expedido por la cámara de comercio, o él competente según sea al caso, con expedición no superior a treinta (30) días.	**CUMPLE**	**SUBSANA EL DOCUMENTO**
4. La capacidad jurídica de las personas naturales se verificará así: a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. b) acreditar La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Nota Aclaratoria: Si su actividad está encaminada en ofrecer bienes o servicios valorables en dinero con el ánimo de obtener ganancias o lucro, deberá anexar el Certificado de Registro Mercantil vigente, renovado o actualizado, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso contractual.	N/A	N/A
5. En el caso de Proponente Plural, deberán anexar el documento de constitución del Consorcio o la Unión Temporal, indicando el porcentaje de participación y las responsabilidades de los participantes; acompañados de los documentos que acrediten la existencia y representación legal, en el caso de persona jurídica, y/o documentos que validen a la persona natural que hagan parte del proponente plural, según las condiciones establecidas en el requisito del numeral anterior; y quien hará las veces de representante legal, acompañando del poder que lo acredite como tal, con	NO APLICA	

	la firma autorizada de cada una de los integrantes. Para la Unión temporal deberá señalar los términos y extensión de la participación de cada uno, en su propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA, en el caso que se les apliquen sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se les impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus integrantes.		
6.	Anexar Acreditación del cumplimiento del pago mensual de los Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales. La acreditación se efectuará con la presentación de las copias de las planillas y de los pagos correspondientes al mes de la convocatoria contractual, acompañado de la certificación emitida por el revisor fiscal o representante legal, de acuerdo con los formatos adjuntos GCCON-F-063 FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA NATURAL ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003. Si la persona natural subcontrata los servicios a prestar o tiene a su vez empleados, ésta deberá acreditar igualmente paz y salvo de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales de los subcontratistas o empleados de ésta, como mínimo sobre la base de un salario mínimo legal mensual vigente.	**CUMPLE**	**ANEXA DOCUMENTO**
7.	Anexar Antecedentes: El proponente puede anexar los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales; El SENA verificará en la evaluación, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (https://www.contraloria.gov.co/), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación (https://www.procuraduria.gov.co/portal/), antecedentes Policía Nacional (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml) y en el certificado que arroja Rues, Fosyga, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008.	CUMPLE	,Se verifico en las páginas de la contraloría, procuraduría y policía, delitos sexuales.
8.	Anexar, Solo en el caso que el representante legal o en la persona natural sea varón y menor de 50 años, deberá acreditar definida su Situación Militar. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Lo anterior, siempre que se trate de hombres menores de 50 años, de conformidad con el artículo 111 de Decreto – Ley 2150 de 1995.	**CUMPLE**	**ANEXA DOCUMENTO y se verifica en línea**
9.	Tratándose de proponente Persona Natural o este es integrante del proponente plural, se verificará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, si registra multa por infracción al código de policía con demora de pago.	CUMPLE	Se verifico en la web: no hay medidas

		correctivas por cumplir
10. El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 través su nombre. Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.	CUMPLE	se anexo registro de deudores alimentarios morosos
11. RUT	CUMPLE	ANEXA DOCUMENTO
CONCLUSION JURÍDICA : NO CUMPLE-		

DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO – EXPERIENCIA – SST Y AMBIENTALES

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
12. El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, con máximo dos (02) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV. En virtud del numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para MiPymes la acreditación de la experiencia relacionada con el objeto contractual con máximo cuatro (04) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV.	CUMPLE	APORTA LOS DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA
13. Para el cumplimiento de este ítem el proponente deberá diligenciar el Anexo Técnico DENOMINADO FORMATO ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROCESO. Firmado por el representante legal o apoderado, donde manifiestan cumplir con las condiciones técnicas establecidas en las obligaciones específicas y en la invitación pública y los demás documentos del presente proceso.	CUMPLE	Anexa Documento

14. Para la implementación del SG-SST: 4. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo través la aplicación de estándares mínimos aplicables – Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	**CUMPLE**	**SUBSANA EN DEBIDA FORMA**
15. Acreditar través de una declaración juramentada de no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales.	**CUMPLE**	**SUBSANA EN DEBIDA FORMA**
16. Presentar carta de compromiso donde se establezca que contará con personal idóneo para la manipulación de alimentos y aportará los debidos certificados en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	**SUBSANA EN DEBIDA FORMA**
17. El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado	**CUMPLE**	**SUBSANA EN DEBIDA FORMA**
CONCLUSIONES DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, SG SST Y AMBIENTAL CUMPLE REQUISITOS TÉCNICOS, AMBIENTALES Y SG-STT		

De acuerdo con lo anterior, una vez revisado los documentos presentados por el proveedor se obtiene la siguiente conclusión:

Documentos habilitantes de orden Jurídico HABILITADO
Documentos habilitantes de orden Técnico HABILITADO
Documentos habilitantes de orden SG-SST Y AMBIENTAL: HABILITADO

Por lo anterior el proponente subsana en debida forma y cumple con todos los requisitos solicitados

4. CONCLUSIONES

1. **RECHAZAR** al proponente **COMFACAUCA,** identificada con NIT. No. 891.500.182-0, representada legalmente por: JUAN CRISTÓBAL VELASCO CAJIAO, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.519.479,**sin embargo, presenta la oferta la segunda suplente **GLORIA MARISOL CHAGUENDO** y no se aporta acta de la falta temporal del principal, al revisar el anexo de oferta económica se evidencia que el proponente cambia TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO Y EN EL ANEXO DE OFERTA ECONOMICA, por lo tanto, el proponente incurre en causal de rechazo establecida en la invitación publica No. MC-CUC-DRC-015-2025, condición 3.10.1. Causales de rechazo Numeral 24, que establece:

24. Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA".

2. **RECHAZAR** la propuesta presentada por **CARLOS CEBALLLOS ORDOÑEZ,** identificado con cédula de ciudadanía no. 1.086.548.482, ya que**,** incurre en causal de rechazo establecida en la invitación publica en la condición 3.10.1. en el numeral 18

19. Cuando el proponente subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.

3. **RECHAZAR** la propuesta presentada por SANDRA **MIREYA VALLEJO MORAN**, identificada con cédula de ciudadanía no. 1.085.252.465, ya que**, INCURRE** en causal de rechazo establecida en la condición no. 3.10.1, en el numeral17, que establece:

17.. Cuando el proponente no responda el requerimiento efectuado por la entidad, para subsanar los requisitos y documentos, en plazo concedido por la entidad para tal fin o respondiéndolo mejore su propuesta, es decir acredite requisitos con posterioridad al cierre.

4. **RECHAZAR** la propuesta presentada por FUNDACION **NUEVA GENERACIÓN**, identificada con Ni. No. 900.134.112-7, representada legalmente por MARÍA ALEJANDRA FIGUEROA CASTRO identificada con número de cédula No. 1.061.685.842, ya que**, INCURRE** en causal de rechazo establecida en la condición no. 3.10.1, en el numeral17, que establece:

17.. Cuando el proponente no responda el requerimiento efectuado por la entidad, para subsanar los requisitos y documentos, en plazo concedido por la entidad para tal fin o respondiéndolo mejore su propuesta, es decir acredite requisitos con posterioridad al cierre.

5. **RECHAZAR** la propuesta presentada por MARTELLO **SAS,** identificada con Ni. No. 901.322.508 - 1, representada legalmente por LORENA MARCELA RODAS CARILLO, ya que**, INCURRE** en causal de rechazo establecida en la condición no. 3.10.1, en los numerales 17 y 18, que establece:

18. **<u>Cuando el proponente no responda el requerimiento efectuado por la entidad, para subsanar los requisitos y documentos, en plazo concedido por la entidad para tal fin</u>** o respondiéndolo mejore su propuesta, es decir acredite requisitos con posterioridad al cierre.

19. Cuando el proponente subsane, **<u>pero no lo haga en debida forma</u>** y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.

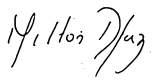
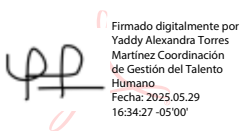
<u>6.</u> La propuesta presentada por SUPERORGANIZACIONES **SAS,** identificada con Ni. No. 901.322.508 -1, representada legalmente por RICARDO SAAVEDRA SIERRA identificado con número de cédula No. 80.219.384, CUMPLE con todos los requisitos de orden JURIDICO, TÉCNICO, DE CONDICIONES DE EXPERIENCIA, SG- SST Y AMBIENTALES, establecidos en el proceso MC-CUC-DRC-015-2025, Por lo tanto, se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso a está proponente.

Publíquese en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, Por lo tanto, el comité evaluador recomienda:

RECOMENDACIÓN	MARQUE X
Adjudicar el contrato al proponente con la oferta HABILITADA que ofrece el menor precio, quien cumple con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, y sus condiciones propuestas y documentos aportados se ajustan a los requerimientos y/o requisitos de la entidad, una vez fue subsanado los documentos de la propuesta y fue verificado conforme al orden de elegibilidad.	X

El comité verificador recomienda al Ordenador del Gasto, conceptuar favorablemente y a manera de visto bueno, la anterior recomendación.

Esta acta se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II para los efectos de publicidad pertinentes

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Publicación en el SECOP II	LINA BERMÚDEZ	UN DIA HABIL APARTIR DE LA PUBLICACION
ASISTENTES		
NOMBRE	**CARGO/DEPENDENCIA/ ENTIDAD**	**FIRMA**
Milton Fabian Diaz Mosquera	**Coordinador Grupo Administrativo Mixto**	
Yaddy Alexandra Torres Martínez	**coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales del SENA regional Cauca**	

Luis Jairo Carvajal Guzmán	**Líder Sistema Higiene y Seguridad Industrial - Regional Cauca**	Firmado digitalmente por Luis Jairo Carvajal Guzmán Fecha: 2025.05.29 15:46:32 -05'00'
Pilar Daniela Sandoval	**Líder SIGA- Regional Cauca**	Firmado digitalmente por Pilar Daniela Sandoval Lopez
Lina Bermúdez	**Abogada apoyo a la gestión contractual**	